

Proyecto N° EX-2021-104762518-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Psicología, modalidad a distancia, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. Dictamen IF- considerado por la CONEAU el día 12 de octubre de 2022 durante su Sesión N° 576, según consta en el Acta N° 576.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología -modalidad a distancia-, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 343/09 y N° 800/11, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, prevista en la modalidad a distancia con actividades presenciales a desarrollarse en la Extensión Áulica Olivos (48,6% de la carga horaria).

La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera y en junio de cada año, a partir de 2023, deberá presentar ante la CONEAU un informe que incluya evidencias de su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 - CONEAU:

1. Informar a los estudiantes, al momento de su inscripción y de manera fehaciente, que el plan de estudios incluye actividades presenciales en la Extensión Áulica Olivos y asegurar la realización de las mismas, tanto en asignaturas como en el marco de la PPS.
2. Concretar la firma de convenios prevista en el plan de desarrollo y garantizar la realización de la Práctica Profesional Supervisada en el área jurídico-forense.
3. Incrementar las cargas horarias del cuerpo académico según el cronograma previsto en el plan de desarrollo.
4. Implementar las adecuaciones edilicias previstas en la Extensión Áulica Olivos.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar la cantidad de docentes participantes en actividades de investigación y extensión y la carga horaria destinada a estos fines.



2. Incorporar docentes auxiliares para el dictado de la carrera.
3. Profundizar de modo progresivo el pluralismo teórico en el trayecto curricular y ampliar el tratamiento de los contenidos mínimos vinculados con la adultez (mediana edad y tercera edad o senectud) en el marco del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología (modalidad a distancia) fue presentada como proyecto de carrera en noviembre de 2021 por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), institución que comenzó a funcionar a partir de la autorización provisoria otorgada por Resolución Ministerial N° 870/91, obtuvo el reconocimiento definitivo por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1426/04 y, actualmente, se encuentra con una evaluación externa en trámite. La RESFC-2019-65-APN-CONEAU#MECCYT recomienda validar el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UCES (SIED). La Resolución SPU N° 204/19 otorga la validación mencionada.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

En el marco de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, la UCES ofrece la carrera de Licenciatura en Psicología en la Sede Central (acreditada por Resolución CONEAU N° 1018/13), la Sede Rafaela (acreditada por RESFC-2017-545-APN-CONEAU#ME), la Sede San Francisco (con dictamen favorable según Acta N° 435/16) y la Sede de la Ciudad de Resistencia (con dictamen favorable según Acta N° 435/16).

En noviembre de 2021, la institución presentó los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología que prevé dictar con modalidad a distancia en la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos y con modalidad presencial en las sedes San Isidro y Cañuelas.

Con respecto a la matrícula prevista para el proyecto de carrera a distancia, en las presentaciones correspondientes a la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos, se consigna que está previsto recibir entre 10 y 30 ingresantes. En relación con la oferta académica de la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos, al momento de la Respuesta a la vista, se informa que, en el primer lugar, se dictan tres carreras de la unidad académica (la Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Psicología y la Licenciatura en Sociología) que suman 1126 alumnos. En el segundo, se incluyen 10 carreras de grado correspondientes a las Facultades de Ciencias Empresariales, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Económicas. Estas carreras suman 1179 alumnos. En la Extensión Áulica Olivos, la Facultad de Ciencias Empresariales ofrece las carreras de Comercio Exterior, Marketing, Dirección de Negocios; la de Ciencias de la Comunicación, Comunicación social, Publicidad y

Diseño Gráfico y Comunicación Visual y la de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Relaciones Públicas e Institucionales y Recursos Humanos. Los alumnos son distribuidos en tres turnos. Considerando las características informadas de la infraestructura y el plantel disponible, se observa que los ámbitos edilicios y el personal de apoyo son suficientes.

El proyecto de la carrera con modalidad a distancia fue creado mediante la Resolución del Rector N° 20/21 e incluye asignaturas a dictar en modalidad presencial y a distancia. Con la Respuesta a la vista, se presenta la Resolución del Rector N° 07/22 que establece el dictado de asignaturas totalmente presenciales y a distancia y elimina las actividades curriculares con modalidad mixta. Asimismo, se presentan las Resoluciones del Rector N° 02/22 y N° 03/22. La primera normativa establece que las actividades curriculares presenciales se dictarán en la Sede Olivos y la segunda indica que las asignaturas con modalidad a distancia serán brindadas por la Sede Central. Se observa que las normativas establecen claramente los ámbitos de dictado de las actividades curriculares y son consistentes con la Resolución del Rector N° 07/22 que aprueba el plan de estudios y los recursos disponibles para el inicio de la carrera. No obstante, dado que la carrera tiene un porcentaje considerable de actividades curriculares presenciales, resulta necesario que se comunique fehacientemente a los postulantes las condiciones de cursada y se asegure la realización de las actividades presenciales previstas, tanto en asignaturas como en el marco de la PPS.

Entre los objetivos de la carrera se encuentran los de propiciar el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo y con compromiso ético en el ejercicio de la profesión y promover la responsabilidad social articulando los conocimientos producidos con las problemáticas colectivas. En la Autoevaluación, se menciona que se prevé ofrecer la carrera para cubrir una vacancia en la zona de influencia de la Extensión Áulica Olivos.

Con respecto a la plataforma de la institución para la educación a distancia, se presenta la Resolución del Rector SIED N° 1/17 que crea el SIED, la Resolución del Rector SIED N° 2/20 que aprueba una adenda de la normativa anteriormente mencionada, la Resolución del Rector SIED N° 1/20 que aprueba del listado de sedes académicas de la UCES que se integran como unidades de apoyo del SIED y la Resolución del Rector SIED N° 5/21 que aprueba el Manual de procedimiento de las unidades de apoyo.

La opción pedagógica a distancia es gestionada desde el Departamento de UCES Virtual que depende del Vicerrectorado y su estructura está integrada por una Directora y un equipo

interdisciplinario organizado en cuatro áreas: pedagógica, de diseño multimedia, técnica y administrativa.

La Resolución del Rector SIED N° 1/17 establece que el Departamento de UCES Virtual coordinará las acciones para desarrollar de manera conjunta las carreras a distancia con las unidades académicas. La prestación de servicios del Departamento de UCES Virtual y la formación de docentes en materia de educación a distancia quedan reglamentadas por la normativa mencionada.

La Extensión Áulica Olivos es una de las sedes académicas incluidas por la Resolución del Rector SIED N° 1/20 como Centro de Apoyo del SIED en la que se prevé dictar asignaturas en modalidad presencial y tomar exámenes.

Las políticas de investigación de la institución son ejecutadas por el Departamento de Investigación de la Universidad. La UCES posee un instituto de investigación y posgrado con doble dependencia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y el Departamento de Posgrados: el Instituto de Altos Estudios en Psicología y Ciencias Sociales. El instituto posee una revista científica con referato doble ciego que ha sido catalogada por Scielo: Subjetividad y Procesos Cognitivos. El Departamento de Posgrados ofrece las carreras de Doctorado en Psicología, Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes, Especialización en Psicología Clínica Infantil con orientación en Psicoanálisis y Especialización en Psicooncología.

En relación con la normativa que establece las políticas de investigación, se presenta la Resolución del Rector N° 04/15 y la Resolución de Decano N° 03/13. La primera aprueba el reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad y la segunda define las líneas prioritarias de investigación específicas para la carrera de Licenciatura en Psicología: Políticas públicas en salud, Estudios epidemiológicos y comunitarios (embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, conductas de riesgo en población adolescente), Psicología jurídica y forense (distintos tipos de violencia, abuso infantil, accidentes, conductas delictivas) y Discapacidades y su integración social (inserción comunitaria, educativa y social). Se considera que las líneas son pertinentes.

En el Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Central se registran las fichas de 3 proyectos de investigación que se integrarían a la carrera objeto de esta evaluación, uno sobre las construcciones de lo femenino y lo masculino en la Psicología y el Psicoanálisis durante el período 1900-1960, y dos sobre técnicas proyectivas, el cuestionario desiderativo y el test de relaciones

objetales. Se considera que las temáticas abordadas son pertinentes. En los proyectos participan 4 docentes con una carga horaria semanal de entre 2 y 6 horas para esta tarea y uno con actividades de vinculación con una carga horaria de 5 horas. Si bien las cargas horarias de los docentes se consideran suficientes para el inicio de las actividades en el marco del proyecto de carrera, se recomienda incrementar su participación y sus cargas horarias para potenciar la investigación y la producción de resultados.

Por otra parte, en la Respuesta a la vista, se informa que para el trabajo virtual sincrónico y asincrónico de los grupos de investigación y extensión se usan la Plataforma Moodle y Zoom. Además, se presenta la Resolución del Rector N° 14/20 que establece el Reglamento de Grupos y Equipos de Investigación. El reglamento establece que los equipos deben gestionar ante la coordinación del SIED un espacio áulico en la plataforma y la licencia de la aplicación de videoconferencias para la realización de sus reuniones sincrónicas a distancia. Para las actividades de extensión también se deben tomar estas previsiones. La ficha de la actividad de vinculación "Laboratorio de Análisis de las Manifestaciones Discursivas" muestra funcionamiento del mecanismo implementado. Se considera que éste es adecuado.

En relación con las políticas de extensión, se presenta la Resolución del Rector N° 10/21. Esta normativa aprueba el Reglamento de los mecanismos de selección, seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión relacionados con la Facultad. La unidad académica cuenta con una Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado que tiene como función planificar y evaluar los proyectos de extensión junto a las autoridades de las carreras ofrecidas en cada sede. Además, esta coordinación tiene como objetivo mantenerse en contacto con los graduados de la unidad académica para conocer los ámbitos de su actuación profesional y sus necesidades de formación de posgrado, brindar información acerca de las demandas del entorno socio-económico, representar a la Facultad ante otras instituciones por delegación del Rector, desarrollar programas de posgrado e intervenir en la realización de eventos académicos.

En el Instructivo CONEAU Global, se registran las fichas de dos proyectos de extensión relacionados con orientación vocacional y servicios asistenciales en el ámbito de la clínica. En los proyectos participan 3 integrantes del cuerpo académico de la Extensión Áulica Olivos con cargas horarias entre 2 y 6 horas semanales para esta tarea y una de la Sede Central con 5 horas semanales. Si bien las cargas horarias de los docentes se consideran suficientes para el inicio de las actividades

en el marco del proyecto de carrera, se recomienda incrementar su participación y sus cargas horarias para potenciar la extensión y la vinculación con el medio.

Al momento de la Autoevaluación, se presentaron 33 convenios con instituciones educativas, organismos gubernamentales, organizaciones civiles, profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio. Entre ellos, un convenio marco firmado con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que autoriza a la Universidad a implementar las actividades de formación correspondientes en los centros de salud de la ciudad. La institución informa que se encuentran en trámite los convenios con hospitales en provincia de Buenos Aires con efectores de salud mental. Al respecto, se firmó un convenio marco de cooperación con el Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta en Cañuelas y está en proceso de firma un convenio específico para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas en el área de salud mental del hospital. Los convenios eran insuficientes ya que contemplaban la realización de actividades de formación vinculadas con la clínica, pero no se presentaban acuerdos específicos para abordar otras áreas de práctica que se encuentran establecidas en el plan de estudios: la jurídico-forense, la social y comunitaria y la organizacional y laboral. En la instancia de la Respuesta a la vista, se presentan convenios específicos para realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS). Para desarrollar el área social-comunitaria, se firmó un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que habilita el CeSAC N° 33 y el Hospital Enrique Tornú, se incorpora el convenio específico con Fundación P.I.B.E.S en el Barrio Los Pozos dirigido a la población vulnerable del llamado cordón de la ruta 3. Para el ámbito Laboral se incorporan dos convenios específicos con las Consultoras: Nouvelles Tendances y eRRe Digital SAS, y se presenta también una carta de intención para realizar actividades de práctica profesional supervisada en el Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo del Hospital General de Agudos Parmenio T. Piñeiro. Para el área Jurídico Forense se establecieron contactos con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA y con la Comisaría de la Familia y la Mujer en la Localidad de Cañuelas con quienes se avanza actualmente en la gestión de los documentos necesarios para formalizar los convenios. Se considera que los convenios firmados para la realización de la PPS en los ámbitos social-comunitario y clínico y laboral son adecuados y que los previstos para ofrecer el desarrollo de la PPS en el área jurídico-forense son pertinentes para subsanar el déficit. El plan de desarrollo prevé realizar un relevamiento local de instituciones adecuadas para la realización de las

PPS en 2023 y establecer convenios para PPS I en 2023 y para PPS II en 2024. En este sentido se genera un compromiso.

El Reglamento de la Facultad (Resolución del Rector N° 5/21) establece que la unidad académica es presidida por un Decano. La Facultad también dispone de una Prosecretaría Académica, un Consejo Académico, coordinadores y comisiones asesoras que abordan la investigación, la extensión y la vinculación con el medio, el bienestar estudiantil, las becas y la evaluación universitaria. Las actividades de investigación, extensión, graduados, posgrado, autoevaluación y acreditación cuentan con la intervención de los coordinadores que para esas funciones ha designado la unidad académica.

En la Extensión Áulica Olivos, las autoridades son el Secretario Académico, Directores y Coordinadores de las carreras; el Coordinador de Investigación, Extensión, Graduados y Posgrado y el Prosecretario de Administración (según establece el Reglamento aprobado mediante la Resolución del Rector N° 40/17).

Al momento de la Autoevaluación, la conducción académica de la carrera estaba a cargo de dos Coordinadores. La articulación con el Departamento de UCES Virtual era llevada a cabo por los Coordinadores de la carrera. En esa instancia se observó que los antecedentes de la Coordinadora en la Sede Central eran insuficientes para el adecuado cumplimiento de las funciones que requiere el cargo. Con la Respuesta a la vista, se presenta la Resolución del Rector N° 08/22. Esta normativa designa a un nuevo Director para la Carrera, quien también tiene las funciones de coordinación de las actividades en la Extensión Áulica Olivos con el cargo de Coordinador. Es Licenciado en Psicología, Magister en Psicoanálisis y Especialista en Docencia Universitaria. Es docente en la UCES desde el año 2001 y también tiene trayectoria docente en instituciones de Psicoanálisis. Acredita formación de recursos humanos. Tiene antecedentes en dictado de actividades con modalidad a distancia y en gestión. Posee categoría IV en el Programa de Incentivos. Intervino en proyectos de investigación vinculados con la Psicología clínica con adolescentes. Acredita publicaciones con orientación clínica psicoanalítica. Ha participado en reuniones científicas y como jurado de tesis, miembro del comité editorial y evaluación de investigadores. La carga horaria total en sus funciones en la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos es de 22 horas semanales. Se considera que los antecedentes y la carga horaria de la nueva autoridad de la carrera son adecuados. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

En cuanto a la instancia de diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, la Comisión de Evaluación Curricular tiene como objetivo evaluar en forma continua la pertinencia y la actualización de los contenidos y su integración horizontal y vertical y proponer los cambios necesarios para su mejoramiento al Decano de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. La Comisión de Evaluación Curricular está dirigida por el Decano e integrada por la Prosecretaría Académica, las autoridades de las carreras de Licenciatura en Psicología de todas las sedes de la Universidad en la que éstas se dictan, un profesor titular de cada área curricular, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un egresado y/o alumno regular del último año de la carrera.

La estructura organizativa de la planta de personal técnico administrativo es de funcionamiento central y abastece a todas las unidades académicas de la Universidad. La planta cuenta con: Secretaría General de Administración, Prosecretaría de Administración, Departamento de Tesorería, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Relaciones Institucionales, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Biblioteca, Departamento de Alumnos, Departamento de Sistemas, Área de Estadística, Departamento de Sedes y Convenios, Departamento de Deportes, Departamento de Becas, Departamento de Desarrollo y Práctica Profesional, Departamento de Eventos y Departamento de Mantenimiento e Insumos. Por otra parte, cada sede cuenta con responsables de diferentes áreas en forma local, referenciándose a cada Departamento según corresponda.

El Departamento de UCES Virtual cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por personal que desempeña roles académicos y de apoyo de tiempo completo. Posee un Director Académico, un Coordinador Pedagógico y cuatro asesores pedagógicos, un Coordinador de Bedelía, tres bedeles y un administrativo. También dispone de dos técnicos que administran y brindan soporte técnico del Campus Virtual y del sistema de conferencias web y aseguran junto al Departamento de Sistemas, la integración de la plataforma educativa a los sistemas. Un Coordinador de Diseño Gráfico y una Diseñadora Gráfica uniforman los recursos electrónicos para su utilización en el Campus Virtual a los que acceden profesores y alumnos (archivos de texto, presentaciones, videos, grabaciones, etc.) para que cuenten con la calidad y la accesibilidad previstas.

El personal de apoyo de la Sede Central está integrado por 15 agentes. Dos de ellos son Contadores, uno es Licenciado en Administración y otro es Licenciado en Relaciones Industriales. El

plantel de la Extensión Áulica Olivos está integrado por 13 agentes. Uno es Licenciado en Administración, los demás poseen, en su mayoría, formación técnica. Se considera que el personal de ambas sedes es suficiente y su formación es adecuada.

Para la capacitación y la actualización de su personal de apoyo, en la presentación correspondiente a la Sede Central, se consigna la implementación de 2 actividades para la capacitación y la actualización del personal de apoyo sobre trabajo en equipo y cuestiones administrativas en las que participaron 6 y 8 agentes durante 2021. Se considera que las actividades realizadas son adecuadas.

En relación con las políticas para la actualización y el perfeccionamiento del cuerpo académico, en la presentación del Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Central, se informa que entre 2010 y 2021 se realizaron 15 actividades de formación sobre cuestiones de Pedagogía, Didáctica y tecnologías educativas, en las en las que participaron entre 10 y 260 docentes de la institución. En la presentación del Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Extensión Áulica Olivos, se informa que entre 2020 y 2021 se realizaron 4 actividades de formación sobre cuestiones de Didáctica y Pedagogía en las que participaron entre 240 y 260 docentes de la Universidad. Se considera que las actividades implementadas son adecuadas. Asimismo, con respecto a la actualización y el perfeccionamiento en la disciplina, entre 2022 y 2024, el plan de desarrollo prevé promover en el cuerpo docente la participación en los cursos ofrecidos por el Departamento de Capacitación Docente de la Universidad; ofrecer 3 becas para cursar las carreras de Especialización en docencia universitaria ofrecidas por la Universidad; ofrecer cursos, seminarios y diplomaturas de actualización y promover la asistencia al profesorado y ofrecer becas anuales de posgrado para los docentes y auxiliares en instituciones nacionales que posean carreras que sean pertinentes para el perfil de las cátedras en que se desempeñan los docentes de la carrera.

Por otra parte, la institución posee una política de actualización y perfeccionamiento docente sobre educación a distancia, que es gestionada por el área pedagógica del Departamento de UCES Virtual. Para el ejercicio de la docencia virtual los integrantes del cuerpo académico participan de un programa de formación que incluye 3 tramos (inicial, medio y de perfeccionamiento) según lo estipulado en la Resolución del Rector N° 1/21. En la presentación del Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Central, se informa la realización de dos módulos de formación (uno introductorio y otro intermedio). En cada una de las dos actividades participaron 15 docentes de la

carrera que se encuentran radicados en la sede mencionada. De este modo, 30 docentes recibieron capacitación sobre educación a distancia durante 2021. Debido a que la carrera aún no se implementa, se considera que las acciones informadas son suficientes. No obstante, se sugiere brindar la formación completa a todos los docentes del proyecto de carrera.

La UCES dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Sistema de Gestión de Facultades (SIGEFA), a través del cual se gestionan los datos de SUICO (facturación y cobranza). Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la institución también dispone de la Plataforma Virtual Moodle y el sistema Adobe Connect para videoconferencias. El SIGEFA y la Plataforma Virtual comparten interfaces de conexión para garantizar la vinculación de los registros administrativos con los académicos. Se considera que los sistemas de registro y procesamiento de la información son adecuados.

Se presenta un plan de desarrollo específico para el proyecto de carrera. El plan prevé aumentar el número de convenios disponibles, promover la capacitación de los docentes, designar a los integrantes de la comisión que realizará el seguimiento del plan de estudios, incorporar una mayor cantidad de docentes, incrementar las cargas horarias del cuerpo académico y estimular la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión, entre otras actividades.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado mediante la Resolución del Rector N° 20/21 y modificado por la Resolución del Rector N° 07/22. La duración prevista para la carrera es de 4 años y 6 meses. La carga horaria total del plan de estudios es de 3503 horas (3375 horas de actividades curriculares obligatorias y 128 horas de asignaturas optativas), de las cuales 1703 horas tienen carácter presencial y 1800 horas están previstas bajo la modalidad a distancia. La Resolución del Rector N° 07/22 explicita cuál es la carga horaria total presencial y cuál es la carga horaria total a distancia mencionadas. La cantidad de horas no presenciales alcanza el 51,38% de la carga horaria total de la carrera. Por lo expuesto, actualmente, la carga horaria mínima de actividades curriculares que se prevé dictar de manera remota cumple con el porcentaje mínimo establecido en la Resolución Ministerial que aprueba los criterios para la educación a distancia (la Resolución MEYD N° 2641/17). Asimismo, se observa que, en la Respuesta a la vista, la información correspondiente a las

cargas horarias a distancia y presenciales fue rectificadas adecuadamente en el Instructivo CONEAU Global.

Cabe mencionar, asimismo, que en Primer año hay 4 asignaturas presenciales y 7 a distancia; en Segundo año hay 7 asignaturas presenciales y 4 a distancia; en Tercer año hay 6 asignaturas presenciales y 4 a distancia; en Cuarto año hay 4 asignaturas presenciales (incluida PPS I) y 6 a distancia; y en Quinto año hay 2 actividades curriculares presenciales (Taller de Trabajo Final y PPS II) y 2 a distancia.

La carrera está organizada en cuatro ciclos. El Ciclo de Formación General es introductorio y se desarrolla durante el primer año. El Ciclo de Formación Básica se centra en los contenidos propios de la disciplina Psicología, procurando cumplir con una formación científica que es condición de posibilidad para el acceso al objeto y los métodos propios de la investigación y la actividad profesional. El Ciclo de Formación Profesional se desarrolla a partir del tercer año, y tiene por objetivo desplegar los conocimientos y capacidades específicas correspondientes al perfil y los alcances del título. El Ciclo de Orientación está integrado por dos actividades curriculares electivas que se cursan al final del último año. Las orientaciones posibles son: 1) "Orientación en Organizaciones y Mercados" y 2) "Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos".

Al momento de la Autoevaluación, a partir de lo informado en el Instructivo CONEAU Global, el plan de estudios no cumplía con el porcentaje de carga horaria de formación teórica que establece la Resolución Ministerial para la Formación General y Complementaria ni con la carga horaria mínima destinada a la formación práctica en asignaturas (250 horas distribuidas entre Formación Básica y Formación Profesional) ni con la carga horaria práctica mínima de 500 horas. En la instancia de la Respuesta a la vista, en el Instructivo CONEAU Global, las cargas horarias por área curricular del plan de estudios y las destinadas a la formación teórica y práctica fueron modificadas. A continuación, se detalla la distribución de la carga horaria por área curricular del plan de estudios:

Área Curricular	Carga Horaria		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1040	570	470
Formación General y Complementaria	420	120	300
Formación Profesional	1532	758	774
Subtotal	2992	1448	1544
Práctica Profesional	255	255	0

Supervisada			
Total	3247	1703	1544

La carga horaria destinada a las tres áreas de formación y la PPS cumple con el valor mínimo establecido en la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11 (3200 horas). Además, el plan incluye 128 horas correspondientes a 2 niveles de inglés (a distancia) y 128 horas de actividades curriculares electivas (a distancia), obteniéndose la carga horaria total de 3503 horas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la distribución por área curricular es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	944	34,5 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	15,35%	15 – 25 %
Formación Profesional	1372	50,15%	45 – 55 %
Total	2736	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,5%	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,5%	60 – 80 %
Total	256	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

A las 256 horas de actividades prácticas incluidas en las asignaturas obligatorias de las Áreas Curriculares de Formación Básica y Formación Profesional se suman las 255 horas prácticas correspondientes a las PPS, estableciéndose así un total de 511 horas prácticas. Se observa que el plan de estudios cumple con el valor mínimo que establece la Resolución ME N° 343/09 para las cargas horarias por área curricular del plan de estudios y las destinadas a la formación teórica y práctica. Asimismo, a partir de la información aportada en la Respuesta a la vista, se observa que las cargas horarias informadas en el Instructivo CONEAU Global del proyecto de carrera con modalidad a distancia y las registradas en la presentación correspondiente en la Sede San Isidro coinciden completamente con los datos consignados para la Sede Cañuelas. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, si bien al momento de la presentación original las cargas horarias asignadas en el Instructivo CONEAU Global a los ejes temáticos Historia de la Psicología y Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica no eran consistentes con los programas de las asignaturas Biología y Neurofisiología del Comportamiento, Psicología Cognitiva e Introducción a la Mediación de Conflictos; en la Respuesta a la vista, las cargas horarias registradas en las fichas de las actividades curriculares mencionadas fueron rectificadas y, actualmente, son coincidentes con los programas. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Con respecto a los contenidos, al momento de la Autoevaluación, se observó que la normativa de aprobación del plan de estudios no incluía la totalidad del contenido curricular básico establecido en la Resolución Ministerial "estudio del desarrollo biopsicosocial en los diferentes períodos evolutivos" del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica, particularmente en lo concerniente a la adultez (la mediana edad y la senectud o envejecimiento). Con la Respuesta a la vista, se presenta la Resolución del Rector N° 09/22 que aprueba la modificación del plan de estudios con el fin de incluir los contenidos mencionados. Actualmente, las asignaturas Psicología Evolutiva: Niñez y Psicología Evolutiva: Adolescencia se denominan Psicología Evolutiva I y Psicología Evolutiva II respectivamente. La segunda actividad curricular posee ocho unidades temáticas y en la unidad VII, denominada "Grupo, familia, cultura y modo de producción: Transitar la adultez y la tercera edad", se han incluido, entre otros, temas referidos a transitar hacia la adultez, Psicología del adulto y de la tercera edad o senectud, especificidad del proceso del desarrollo biopsicosocial del adulto y del envejecimiento, mitos y rituales, crisis y brecha

generacional en adultez y tercera edad, organismo, cuerpo y su incidencia en lo anímico y potencialidades elaborativas de la finitud de la vida. Para el abordaje de los contenidos mencionados se ha incluido bibliografía específica editada entre 2006 y 2015. Asimismo, la institución señala que el eje se prolonga en el estudio de los procesos evolutivos de la tercera edad o senectud, en el programa Psicología Clínica Adultos II, en el cual, entre los objetivos específicos, se encuentra el de comprender las especificidades de una clínica –la de la tercera edad indisolublemente articulada a un real biológico, el envejecimiento y la muerte. Los contenidos están incorporados en la unidad V, denominada “Especificidad de la Tercera Edad y su clínica”. Se considera que el cambio de denominación de las actividades curriculares, la inclusión de los contenidos mínimos vinculados con la adultez (mediana edad y tercera edad o senectud) y la incorporación de la bibliografía relacionada subsanan el déficit. No obstante, debido a la cantidad de unidades en que se incluyen, se recomienda profundizar el tratamiento de los contenidos mencionados, en el marco del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica y con una orientación dirigida a fomentar la pluralidad teórica.

En cuanto a las correlatividades, se considera que son adecuadas.

La institución presentó los programas analíticos de las asignaturas de todos los niveles de la carrera. Al momento de la Autoevaluación, se observó que estos documentos detallaban los objetivos, los contenidos desarrollados en unidades, la bibliografía, la carga horaria, y las formas de evaluación; pero no incluían la descripción de las actividades teóricas y prácticas, y no preveían la obtención de productos tangibles tales como monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión, trabajos de evaluación psicológica, estudio de casos, investigación, trabajos de campo. Estos documentos tampoco consignan cómo se prevé evaluar la formación práctica y cuál es la incidencia de esta formación para la aprobación de las asignaturas. Con la Respuesta a la vista, se presentan los programas modificados de las actividades curriculares Psicología Evolutiva II, Lingüística y Semiología, Historia de la Psicología, Psicología Laboral, Fundamentos de Psicología, Psicología Evolutiva I, Metodología de la Investigación Psicológica, Teoría y Técnica de Grupos, Psicoterapias, Salud Pública y Salud Mental, Psicología Educacional, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico II, Psicología Sistémica, Psicología Institucional, Promoción y Prevención en Salud Mental, Psicología Cognitiva, Estadística, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I, Psicología y Epistemología Genética, Introducción a la Mediación de

Conflictos. La descripción de las actividades teóricas y prácticas fue incluida en los programas de las asignaturas de los tres primeros años. Las actividades teóricas contemplan instancias de exposición dialogada por parte de los docentes en las que se presentarán los temas centrales propuestos en los contenidos del programa de acuerdo a la bibliografía señalada, discutiendo las principales líneas teóricas; exposición, con espacio para preguntas e intervención del estudiantado, el desarrollo teórico articulado con la presentación y análisis de casos y de distintos materiales empíricos (videos, medios gráficos, géneros artísticos, entre otros) y consultas de supervisión cuando el trabajo planteado así lo requiera. Entre los resultados tangibles se prevé, entre otros, toma y análisis de entrevista psicológica semiestructurada a púberes y adolescentes o a un adulto mayor de acuerdo a un protocolo establecido por la cátedra (Evolutiva II); un trabajo monográfico articulando alguno de los aspectos prácticos con los principales ejes teóricos de la materia vinculados con la Psicología (Lingüística); un trabajo de campo o trabajo no presencial para lo cual se contará con un protocolo diseñado por la cátedra sobre los procesos de reformas en salud mental en Argentina e incluirá la realización de entrevistas a actores sociales significativos de este proceso (Salud Mental); una práctica en una institución educativa formal o no formal, que consiste en efectuar observaciones y administrar entrevistas psicológicas, instrumentos previamente ejercitados en clase, por medio de rol playing, basado en escenas construidas entre docentes y alumnos (Psicología Educacional), informes de los análisis de casos (Sistémica); un bosquejo de diseño de investigación y un ejercicio de simulación (Metodología de la Investigación). Mediante las modificaciones realizadas en los programas analíticos de las asignaturas, la carrera ha incluido la descripción de las actividades teóricas y prácticas. Se prevé la obtención de resultados tangibles que acrediten las horas prácticas. Estos productos son abarcados por las instancias de evaluación y el resultado tiene incidencia en la aprobación de la materia. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Al momento de la Autoevaluación, en el programa analítico de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica no se desarrollaban temáticas vinculadas con la lógica, los términos, las proposiciones y los razonamientos; estos contenidos tampoco eran abordados en otras asignaturas. Este programa se presenta nuevamente durante la Respuesta a la vista. En la unidad 1, se incluyeron contenidos relacionados con las consecuencias lógicas de las diferentes posiciones: términos, proposiciones y razonamientos. El sistema de inferencias (deducción, inducción, abducción y analogía) y su participación en la producción de nuevo conocimiento (conocimiento en formación) y

en la validación del ya producido (conocimiento ya formado). El aporte del sistema de inferencias racionales a la construcción del razonamiento científico. La "intervención profesional" y la "investigación científica". Convergencias y diferencias. Invariantes estructurales y funcionales del proceso de investigación: Producto, Cursos de acción (o Métodos) y Condiciones de realización. Asimismo, se ha incluido material bibliográfico específico. Se considera que el déficit fue subsanado.

Con la Respuesta a la vista, también se presenta nuevamente el programa correspondiente a la asignatura Fundamentos de la Psicología tras incluir la metodología de enseñanza. La estrategia didáctica consta de clases expositivas y de trabajos prácticos grupales y/o individuales (con supervisión docente) que tengan la finalidad de producir una mejor internalización de los contenidos temáticos y se incluyen encuentros específicos para el estudio de casos que ejemplifican las diferentes perspectivas disciplinares abordadas a lo largo del programa. Se considera que esta metodología es pertinente para la asignatura. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Asimismo, con la Respuesta a la vista, se presenta nuevamente el programa de la actividad curricular Biología y Neurofisiología del Comportamiento tras incluir un desarrollo de los contenidos mínimos relacionados con los principios de la Neuropsicofarmacología y bibliografía específica al respecto en las unidades 9 y 10. Las temáticas incluidas se encuentran relacionadas con las generalidades farmacodinámicas de los antidepresivos, ansiolíticos y antipsicóticos y efectos neurobiológicos comunes a las psicoterapias y los psicofármacos. Se considera que los contenidos se incorporan adecuadamente y con la bibliografía pertinente. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

También se vuelve a presentar el programa de la asignatura Introducción a la Mediación de Conflictos tras incluir los contenidos relacionados con la mediación penal y otras formas alternativas de resolución de conflictos. Por consiguiente, el déficit ha sido subsanado.

Al momento de la Autoevaluación, las asignaturas Psicopatología I, Clínica Psicológica: Adolescentes, Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Adultos II, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas, Clínica Psicológica: Niños, Clínica Psicológica: Pareja y Familias y las unidades de la actividad curricular Lingüística y Semiología correspondientes a las problemáticas específicas del campo de la Psicología abordaban sus contenidos mínimos desde una única perspectiva y no contemplan el pluralismo teórico previsto en la Resolución Ministerial. En la

instancia de la Respuesta a la vista, los programas fueron modificados y se presentan nuevamente. Se han incluido contenidos y bibliografías que permiten establecer una perspectiva teórica plural según lo establecido en la Resolución Ministerial. Por ejemplo, en Psicopatología I, la unidad I incluye contenidos referidos a la psicosis analizada desde la psiquiatría. En Clínica Psicológica: Adolescentes se sumó bibliografía pertinente en la Unidad I. En Clínica Psicológica: Adultos I, se han incluido contenidos desde la perspectiva de la Psiquiatría y Psicoterapia con la bibliografía correspondiente. En Clínica Psicológica: Adultos II se modificaron los contenidos y la bibliografía de la Unidad II. Asimismo, en Clínica Psicológica: Pareja y Familias y Lingüística y Semiología se han ampliado los contenidos y la bibliografía. Se considera que las modificaciones en los contenidos y en la bibliografía suponen una apertura al pluralismo teórico en el abordaje de la clínica psicológica. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado. Sin embargo, debido a que los programas conservan un enfoque predominantemente psicoanalítico, se recomienda profundizar de modo progresivo el tratamiento de otros abordajes teóricos.

Al momento de la Autoevaluación, también se observó que en los programas de las asignaturas Introducción a la Mediación de Conflictos, Fundamentos de Psicología, Clínica Psicológica: Adolescentes Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Adultos II, Clínica Psicológica: Niños, Clínica Psicológica: Pareja y Familias, Estadística, Fundamentos de Filosofía, Fundamentos de Sociología, Historia de la Psicología, Lingüística y Semiología y Orientación Vocacional y Ocupacional la bibliografía obligatoria se encuentra desactualizada. Con la Respuesta a la vista, los programas fueron modificados y se presentan nuevamente. La bibliografía obligatoria se ha actualizado, incluyéndose textos editados durante los últimos cinco años. Se considera que los títulos seleccionados son pertinentes. Por consiguiente, se concluye que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, si bien en los programas de varias asignaturas (Psicología Sistémica, Seminario de Neuropsicología, Teoría y Técnica de Grupos, Promoción y Prevención en Salud Mental, Psicología Evolutiva: Adolescencia, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Clínica Psicológica: Niños), las referencias bibliográficas del material de lectura obligatorio se encontraban incompletas, actualmente, las referencias bibliográficas incluidas en los programas cuentan con información suficiente. Se considera que los textos seleccionados son pertinentes y, por consiguiente, que el déficit está subsanado.

Con la Respuesta a la vista, también se presenta el programa de la asignatura Aspectos Éticos y Legales del Ejercicio de la Psicología tras incluir textos específicos sobre la historia de la Psicología en el país entre la bibliografía obligatoria. Se considera que el material seleccionado es pertinente y que, por consiguiente, el déficit fue subsanado.

Además, se presenta nuevamente el programa de la asignatura Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsulta debido a que, al momento de la Autoevaluación, las correlatividades consignadas no coincidían con las establecidas en la normativa que aprueba el plan de estudios. Actualmente, el programa establece que la actividad curricular integra contenidos de las asignaturas Historia de la Psicología, Psicoanálisis Freud I y II, Psicoanálisis Escuela Inglesa, Psicoanálisis Escuela Francesa, Psicopatología 1 y II, Clínica Psicológica con Niños, Clínica Psicológica con Adolescentes, Clínica Psicológica Adultos I y II y Salud Pública y Salud Mental. Esto coincide con las correlatividades fijadas en la normativa que aprueba el plan de estudios. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado.

La normativa que aprueba el plan de estudios establece que para realizar las PPS se debe concluir el tercer año de la carrera. Las PPS se encuentran distribuidas en 10 módulos que se agrupan en dos niveles (PPS I ubicado en el octavo cuatrimestre y PPS II del noveno). Por consiguiente, están previstas en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno está en condiciones de integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se presenta la Resolución del Decano N° 1/21 que aprueba el Reglamento de las PPS para los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología en modalidad presencial correspondientes a las sedes Cañuelas y San Isidro y para el proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología en modalidad a distancia que se prevé dictar en la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos. Los módulos abordan las siguientes áreas: Clínica (con eje en Psicopatología, Niños, Adolescentes y Adultos), Socio-Comunitaria, Investigación, Educacional, Organizacional-Laboral y Jurídico-Forense. Las PPS están establecidas de modo presencial. El Reglamento fija que deben implementarse en instituciones con una trayectoria que avale su reconocimiento académico, posean un espacio físico propicio y tengan objetivos que contribuyan a la formación. El Decano designará a un Coordinador como su representante ante las instituciones. También se prevé designar docentes para consensuar un plan de trabajo con cada alumno, guiar a los estudiantes, supervisar las actividades, realizar las evaluaciones y completar las actas

correspondientes. Como se señaló anteriormente, la carrera prevé continuar con la firma de convenios para el desarrollo de la PPS, lo que genera un compromiso.

En cuanto a la formación a distancia, el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje es una plataforma Moodle, que cumple con los requerimientos de usabilidad y navegabilidad. La cabecera consta de un menú de opciones para acceder al calendario académico, aulas de las materias y manuales.

Las dos aulas virtuales presentadas poseen una estructura definida. A partir de un espacio con foro de avisos y de presentación, constan del programa, un cronograma y lineamientos para la entrega de trabajos. Un bloque secundario brinda acceso al listado de participantes. Cada unidad temática dispone de materiales de consultas, guías de estudio, bibliografía obligatoria y complementaria, enlaces a materiales audiovisuales, consignas de actividades, exámenes, espacios para la entrega de los trabajos y foros de consulta. El docente titular es responsable de generar el material didáctico en función del recorrido propuesto por el programa analítico. El área de capacitación docente realiza la revisión de los recursos didácticos, ofreciendo orientación pedagógica. Asimismo, se prevé que cada cuatrimestre los coordinadores analicen los programas en articulación con la Prosecretaría Académica y se realicen reuniones intercátedras contemplando aquellos ejes transversales que recorren el plan de estudios.

En las dos aulas virtuales disponibles en la presentación original (correspondientes a las asignaturas Orientación Vocacional y Ocupacional y Metodología de la Investigación Psicológica), los programas se complementaban con un cronograma con la hoja de ruta que mostraba el itinerario de aprendizaje donde se especificaban las actividades individuales y grupales, las consignas de aprendizaje y las interacciones previstas, lo que permitía conocer el recorrido de aprendizaje que haría el alumno en la opción pedagógica a distancia. Se preveía que la interacción con los alumnos se realizara mediante encuentros sincrónicos por medio de videoconferencia y en forma asincrónica a través de los foros y devoluciones de las tareas disponibles en las aulas virtuales. No obstante, al momento de la Autoevaluación, esta información no estaba disponible para el resto de las asignaturas.

En la Respuesta a la vista, los programas de las asignaturas a distancia fueron modificados y se presentan nuevamente junto con sus cronogramas de trabajo. Además de los programas, se presenta el cronograma de cada actividad curricular a modo de hoja de ruta. Se identifican las actividades, los

recursos y las herramientas para la interacción entre docentes y alumnos y las instancias de evaluación parcial. Se prevén conferencias web una vez por semana (en los cronogramas se encuentra fijada la hora y el día de la misma) y por ese medio se va a poder mantener un encuentro sincrónico con el profesor. Asimismo, se especifica que las actividades remotas consistirán en encuentros sincrónicos entre profesores y estudiantes. Por lo expuesto, se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Con respecto a los mecanismos de evaluación, los exámenes finales serán presenciales, orales y de carácter obligatorio (no hay instancia de promoción de las materias). Por lo tanto, la devolución se realizará inmediatamente al finalizar el examen, de manera personalizada, en forma oral y a través de observaciones vinculadas a cada consigna del examen. La Resolución SIED N° 5/21 establece que el alumno deberá rendir un examen final de cada asignatura y deberá acreditar su identidad en forma presencial en la unidad de apoyo. También establece que el alumno, previa inscripción a través del sistema MI UCES (Sistema de autenticación de la UCES), se presente con su documento de identidad y que el referente de la institución deberá verificar que el estudiante figure en el acta de examen que la institución envía a la unidad de apoyo. Luego, el alumno dispone de una computadora para rendir a través de videoconferencia.

La Resolución del Rector SIED N° 1/17 establece que en los exámenes finales se garantizará el vínculo sincrónico entre docentes y alumnos más allá de su lugar de residencia. Las evaluaciones podrán ser en la Sede Central de UCES para rendir de manera presencial o en las unidades de apoyo donde se rendirán los exámenes finales mediados por tecnología. Los alumnos no podrán tener acceso a ningún tipo de papel o documento. Cualquier situación que pudiera ser considerada de deshonestidad académica, será sancionada, tal como se establece en el Reglamento de alumnos de la Universidad.

La última actividad curricular consiste en la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF). La Resolución del Decano N° 02/21 aprueba su reglamento. El resultado del TIF consistirá en un documento escrito, de carácter individual, en el que el alumno abordará contenidos teórico-prácticos desarrollados a lo largo de la carrera, a partir de un tema de interés y con un aporte personal. El trabajo deberá ser evaluado por el Jefe de Trabajos Finales y un equipo designado por la Dirección de la Carrera y contará con una defensa oral. El plan de estudios incluye la actividad curricular Taller de

Trabajo Integrador Final que es obligatoria y tiene por finalidad proporcionar instrumentos metodológicos para realizar el TIF.

1.3. Cuerpo académico

La Universidad cuenta con mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico establecidos en la Resolución del Rector N° 30/17 que aprueba el Reglamento general de docentes de grado. Los candidatos son convocados para una entrevista y para desarrollar una clase breve que reviste el carácter de prueba de oposición. Luego, una comisión evaluadora establece un orden de mérito fundado en las puntuaciones resultantes de la oposición y los antecedentes incluidos en los CV. Las designaciones se realizan durante el cuatrimestre en que se prevé dictar cada asignatura.

Con respecto a la opción pedagógica a distancia, las funciones y perfil para cada categoría docente que se desempeña en la modalidad son 4: el profesor titular está a cargo de la elaboración del programa, la supervisión de los materiales, el dictado en las videoconferencias, el diseño de las evaluaciones y preside los exámenes, entre otras funciones. El profesor adjunto en educación a distancia participa en el dictado por videoconferencia, coordina las actividades sincrónicas, desarrolla la función tutorial, colabora en la elaboración del programa, coordina la elaboración de materiales, participa en el diseño de las actividades y evaluaciones y participa en los exámenes como vocal. El profesor especialista en contenidos colabora en la elaboración del programa de la asignatura y en la creación y modificación de materiales didácticos. El profesor coordinador de tutorías acompaña al profesor adjunto y realiza el seguimiento de los estudiantes, entre otras funciones. En todos los casos, el detalle completo de las funciones y tareas están claramente definidas en la Resolución del Rector SIED N° 1/21 y son acordes con la modalidad a distancia.

En la Sede Central, el cuerpo académico cuenta con 30 integrantes que disponen de 31 cargos (todos regulares). La cantidad de docentes según su cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total

Profesor Titular	15	1	0	0	0	16
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	14	0	0	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	29	1	0	0	0	30

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes según su carga horaria y título académico máximo tal como se registra en el Instructivo CONEAU Global (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	14	0	0	0	0	14
Especialista	5	0	0	0	0	5
Magíster	4	0	0	0	0	4
Doctor	5	1	0	0	0	6
Total	28	1	0	0	0	29

La diferencia entre los dos cuadros se debe a que una profesora adjunta de Inglés I y II posee un título de nivel superior. A partir de la ficha de la docente, se considera que sus antecedentes son suficientes para las funciones que le fueron asignadas ya que tiene experiencia docente en la materia desde 2009 y asistió a actividades de actualización. Asimismo, se desempeña junto a una profesora responsable de la actividad curricular, quien posee una mayor trayectoria.

En la Extensión Áulica Olivos, el cuerpo académico cuenta con 26 integrantes que disponen de un cargo cada uno (24 regulares y 2 contratados). La cantidad de docentes según su cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	13	0	0	0	0	13
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0

Profesor Adjunto	13	0	0	0	0	13
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	26	0	0	0	0	26

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes según su carga horaria y título académico máximo tal como se registra en el Instructivo CONEAU Global:

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	17	0	0	0	0	17
Especialista	3	0	0	0	0	3
Magíster	1	0	0	0	0	1
Doctor	5	0	0	0	0	5
Total	26	0	0	0	0	26

En la instancia de la Autoevaluación, dos vinculaciones docentes no informaban carga horaria (las correspondientes a las profesoras titulares de Lingüística y Semiología y Psicoanálisis: Freud I). Con la Respuesta a la vista, se consigna que la profesora titular de Lingüística y Semiología tiene una carga horaria de 12 horas semanales dedicadas a actividades docentes (con designación cuatrimestral) y la profesora titular de Psicoanálisis: Freud I posee 4 horas semanales. Se considera que la carga horaria es suficiente para las funciones asignadas. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

La carrera reconoce la necesidad de mejorar las cargas horarias de los docentes y presenta acciones en ese sentido en su plan de desarrollo, con el objetivo de contar con 6 docentes en el rango de 10 a 19 horas, 4 entre 20 y 29 horas y 2 entre 30 y 39 horas para 2026. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Por otro lado, cabe señalar que de los 30 docentes vinculados a la sede central, 6 participan también en San Isidro, 4 en Cañuelas y 14 dictan clases en las sedes Cañuelas y San Isidro. De los 26 docentes de la Extensión áulica Olivos, 4 participan también en San Isidro, 2 en Cañuelas y 13 dictan clases en las sedes Cañuelas y San Isidro.

Asimismo, se observa que, actualmente, la totalidad de los docentes responsables de las asignaturas se encuentran vinculados con la carrera en el Instructivo CONEAU Global.

Al momento de la Autoevaluación, las fichas del profesor adjunto de Introducción a la Mediación de Conflictos y la profesora titular de Psicología Educacional no consignaban antecedentes específicos relacionados con las asignaturas. Actualmente, la actividad curricular Introducción a la Mediación de Conflictos posee una profesora titular y un profesor adjunto. La profesora titular tiene titulación de Magíster y Especialista en temas vinculados con la mediación y la resolución de conflictos. Es docente titular en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y docente desde el año 2015 en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Se desempeña laboralmente en la Defensoría del Pueblo en CABA desde el año 1999. Ha presentado trabajos en congresos y participado en numerosas reuniones y eventos científicos. Su CV acredita antecedentes para el cargo propuesto. El profesor adjunto es Licenciado en Psicología, es docente en UCES desde el año 2017 y se desempeña profesionalmente en consultorio privado (clínica psicoanalítica). Se considera que el déficit ha sido subsanado con la introducción de la nueva responsable de la asignatura.

En Psicología Educacional, la docente titular ha completado su ficha, actualizando datos vinculados con su actividad en docencia y en investigación. Es Licenciada en Psicología, docente de la asignatura de Psicología Educacional desde el año 1983, directora de la unidad de orientación educativa de la UCES y ha participado en actividades de investigación. En el año 2018 se desempeñó como jurado de tesis y evaluación para el comité editorial. Asimismo, la cátedra está conformada por una profesora adjunta que también es Licenciada en Psicología. Se considera que la ampliación de la información subsana el déficit.

Además, al momento de la Autoevaluación, los antecedentes consignados en la ficha del profesor adjunto de la asignatura Psicoanálisis: Escuela Inglesa eran insuficientes. En la Respuesta a la vista, se informa que se designó a un nuevo profesor adjunto para la asignatura. El nuevo profesor adjunto es Licenciado en Psicología. Su ficha informa antecedentes académicos y profesionales relacionados con las temáticas de la asignatura y experiencia en educación a distancia. Se considera que los antecedentes del nuevo docente son pertinentes y suficientes para el cargo que desempeña. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

También al momento de la Autoevaluación, se observó que las fichas docentes del profesor adjunto de Metodología de la Investigación Psicológica, la profesora adjunta de Psicología Evolutiva: Adolescencia y el profesor adjunto de Fundamentos de Psicología se encontraban incompletas. En la instancia de la Respuesta a la vista, todas las fichas de los docentes fueron actualizadas. Actualmente, todas las fichas docentes incluyen la información correspondiente a los títulos obtenidos. Los tres docentes son Licenciados en Psicología. Se considera que los antecedentes incorporados son pertinentes y suficientes para los cargos que se desempeñan. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, en la instancia de la Autoevaluación, en la ficha docente de la profesora adjunta de Psicología Evolutiva: Niñez una Diplomatura se encontraba registrada como Maestría, la ficha del profesor titular de Clínica Psicológica: Adultos I contenía actividades curriculares como carreras de Especialización finalizadas y la ficha del profesor adjunto de Introducción a la Mediación de Conflictos consignaba una capacitación realizada en una institución no universitaria como título de Especialización. En la Respuesta a la vista las fichas de los docentes fueron actualizadas correctamente.

Finalmente, debido a que los profesores titulares de 14 asignaturas (Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Niños, Estadística, Fundamentos de Filosofía, Historia de la Psicología, Introducción a la Mediación de Conflictos, Psicoanálisis: Escuela Francesa, Psicoanálisis: Escuela Inglesa, Psicoanálisis: Freud I, Psicología Educacional, Psicología Institucional, Psicopatología I, Psicopatología II y Teoría y Técnica de Grupos) tienen 65 años o más y el promedio de edad es de 73 años, se recomendó disponer de las previsiones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos humanos con formación y antecedentes adecuados para el dictado de las actividades curriculares de la carrera en el mediano y largo plazo. En la Respuesta a la vista, se presenta un plan de desarrollo de la carrera que prevé incorporar nuevos cargos y designar al menos 10 docentes auxiliares hacia 2026. Se considera que las acciones previstas son adecuadas pero, dado que la situación que las origina no se ha modificado, se mantiene la recomendación.

1.4. Alumnos

La Universidad cuenta con políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes, que incluyen la realización de una entrevista informativa (no obligatoria) para que el alumno tome

conocimiento del funcionamiento de la carrera, una entrevista de admisión a cargo de la Dirección de la carrera y un taller de ingreso denominado "Introducción a la Cultura Académica Universitaria" para proveer al ingresante de técnicas de estudio que lo conduzcan a un aprendizaje significativo de los contenidos de la carrera. La entrevista de admisión y el taller de ingreso son obligatorios. Se presenta la Resolución del Rector N° 29/17 que aprueba el Reglamento de Alumnos y establece las condiciones que debe cumplir el alumno regular.

En cuanto a los mecanismos de apoyo para las actividades a distancia, en la presentación del Instructivo CONEAU Global correspondiente a la Sede Central se informa que la institución dispone de 4 asesores pedagógicos para atender a 2000 alumnos. Además, la UCES dispone de la Unidad de Orientación Educativa (Resolución del Rector N° 06/09), integrada por docentes que asisten a los alumnos para la preparación de exámenes y la gestión del tiempo de estudio y brindan apoyo durante el cursado.

Con respecto al seguimiento académico de los alumnos, la institución cuenta también con un Programa de Tutorías a cargo del Vicerrectorado de la Universidad y destinado a los alumnos ingresantes.

Por otra parte, la Universidad dispone de un Departamento de Becas que se ocupa de realizar la designación y el seguimiento de cada beca otorgada a los alumnos.

En cuanto a mecanismos de seguimiento e instancias de apoyo propias de la Licenciatura en Psicología, se prevé que las tutorías se focalicen especialmente sobre los alumnos de primer año, con el objetivo de brindar los recursos necesarios para que el estudiante logre cada vez mayor autonomía en el estudio como en la gestión de instancias administrativas. Se considera que los mecanismos previstos para el apoyo académico son adecuados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades en modalidad a distancia es acorde con lo estipulado en el SIED. El soporte tecnológico administrativo está integrado a través del sistema institucional Sistema de Gestión de Facultades (SIGEFA), software desarrollado por la Universidad. Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la institución dispone de la plataforma virtual Moodle y sistema Adobe Connect para videoconferencias. El SIGEFA y la

plataforma virtual comparten interfaces de interconexión y, de este modo, se vinculan los registros administrativos con los académicos.

En cuanto a los inmuebles disponibles para el cursado de las actividades curriculares presenciales, al momento de la Autoevaluación, se observó que las fichas vinculadas con la Sede Central estaban incompletas. Además, se presentó un informe sobre la Extensión Áulica Olivos con observaciones edilicias y de seguridad pendientes y no se adjuntó un certificado de seguridad e higiene sobre la Sede Central.

En relación con la Sede Central, actualmente, se informa que se dispone de tres inmuebles de propiedad de la institución y que se encuentran ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una distancia máxima entre ellos de 300 metros. Una corresponde al Edificio de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales Sede Central, que cuenta con 13 aulas para entre 15 y 50 personas, 2 salas de reuniones, un auditorio, dos oficinas y bedelía. El Edificio del Departamento de UCES Virtual cuenta con 5 aulas para 20 personas, una sala de reuniones para 10 personas y una oficina para 6 personas. Las fichas que se encontraban vacías fueron unificadas. Pertenecen al Edificio de la Biblioteca de la Universidad Federico Clericci. Este inmueble incluye una sala de lectura parlante para 60 personas, una sala de lectura silenciosa para 20 personas, un sector de préstamos, un sector de procesos técnicos, un sector de referencias y una oficina. Se considera que los ámbitos disponibles son pertinentes y suficientes.

Por otra parte, con la Respuesta a la vista, se presentan los certificados de seguridad e higiene correspondientes a los tres inmuebles relacionados con la Sede Central. Los certificados correspondientes a la Sede Central se encuentran fechados en 2022, registran fotográficamente los espacios disponibles y señalan que la infraestructura se encuentra en condiciones adecuadas.

Con respecto a la Extensión Áulica Olivos, se presenta un informe firmado por un Arquitecto y el Secretario General de la Universidad sobre el estado actual del inmueble, los avances realizados y los trabajos pendientes. En la Extensión Áulica Olivos, se realizó un relevamiento de la instalación eléctrica. Se controlaron los disyuntores y las llaves térmicas, se instaló la chapa y contrachapa y se taparon las fichas que no se utilizan. Se colocaron luces de emergencia en los baños, el patio y la salida. Se incorporó señalética de riesgo eléctrico y peligro de gas en tableros y medidores de electricidad y gas. También se colocaron señales en nichos hidrantes, se dispone de detectores de humo en sectores con mayor carga de fuego y se verificó la carga actualizada de matafuegos y el

control de mangueras para asegurar el funcionamiento de por lo menos dos, de los tres hidrantes existentes. El informe presentado consigna que se encuentran pendientes la instalación de pasamanos en escaleras, la ampliación de las salidas y la colocación de una alarma en el sanitario para personas con movilidad reducida. La institución informa que prevé concluir los trabajos faltantes durante el segundo semestre de 2022. Se considera que las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit por lo que se genera un compromiso.

En relación con las actividades prácticas previstas en ámbitos de salud, se presentan las fichas de 5 centros asistenciales ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Centro Dos Asociación Civil, el Centro Educativo Terapéutico Proyecto Puente Symbolon, el Hospital General de Agudos Carlos Durand, el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y el Instituto Fernando Ulloa) y uno situado en el Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires (el Centro Asistencial Neuropsiquiátrico Ducont). Como se mencionó en el apartado correspondiente al contexto institucional, se considera que, si bien los convenios aún no cubren todas las áreas necesarias para la PPS, las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit.

A partir de la información sobre los textos disponibles en las fichas de las actividades curriculares correspondientes a los primeros tres años de la carrera, se considera que el acervo bibliográfico es suficiente.

La Sede Central cuenta con la Biblioteca Federico Clerici que ofrece préstamos de libros, asesoramiento en la búsqueda de textos y actividades de capacitación para los usuarios de lunes a viernes de 8:30 a 21 horas. A partir de la ficha del centro de documentación, se observa que la biblioteca posee 4549 libros en formato papel y 5505 en formato digital, 12 computadoras y acceso a redes de información (Renics, UNIREN, RECIARIA, AMICUS, BVS Salud y Biblioteca Virtual en Psicología, JSTOR, EBSCO, OVID, INDEXPSI, entre otras). En cuanto al personal disponible, se cuenta con 8 agentes que tienen formación en Bibliotecología e Informática.

En cuanto a la Extensión Áulica Olivos, en la Respuesta a la vista se informa que se prevé brindar acceso a la bibliografía de modo virtual. Con este fin, se dispone de un laboratorio de computación que permite las consultas. La institución amplió información e incorporó fotos de un laboratorio de computación con capacidad para 16 personas y un espacio para lectura con capacidad para 12 alumnos disponibles en la Extensión Áulica Olivos. Estos ámbitos se pueden utilizar de lunes

a viernes 13 a 20 horas. Además, en la oficina de legajos, se pueden pedir y devolver los libros físicos de la Biblioteca de la Universidad. Se considera que las acciones realizadas son adecuadas.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 62 y N° 70, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, prevista en la modalidad a distancia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-104762518-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.